MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN NRO. 0035 Del 17 JUN 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. PN MECAR CD 032 2020"

LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 RESOLUCION 03049 DE 2014

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007," Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el día 06 de mayo del 2020, se recibió en la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, estudios previos para la contratación, el arrendamiento de un bien inmueble para que funcione el grupo de gestión documental y archivo central de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, suscrito por el señor Intendente Jonathan Luis Sierra Herrera, estructurador estudios previos y que los mismos se encuentran a disposición de este comando para cualquier consulta.

Que el Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para efectos de cumplir el objeto referido, requiere adelantar un proceso bajo la modalidad de contratación directa, conforme lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 4º, literal i, de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 "Arrendamiento de bienes Inmuebles" del Decreto 1082 del 2015, Resolución 03049 del 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas concordantes.

Que se requiere adelantar el proceso para el arrendamiento de un bien inmueble para que funcione el grupo de gestión documental y archivo central de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, con las siguientes características así:

1. La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no cuenta con unas instalaciones propias para el grupo de gestión documental y archivo central.
2. El predio no deberá presentar riesgos de humedad o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.
3. El inmueble debe tener espacio suficiente para bodegas, oficinas o zonas administrativas, así mismo deberá cumplir con las condiciones mínimas de almacenamiento, medio ambiental de seguridad y de mantenimiento que garanticen el adecuado almacenamiento transitorio de evidencias.
4. La bodega tendrá una altura considerable, con espacios abiertos, que controle la luz directa para evitar el deterioro de elementos y documentos.
5. El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transportes, con el fin de garantizar el desplazamiento al personal institucional que la ocupe.
6. El inmueble tendrá la disponibilidad de batería de baño, teniendo en cuenta el número de personal policial que laborará en las instalaciones.
7. Que el inmueble se encuentre cercano a las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Escaneado con CamScanner

8. El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de impuestos y de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del arrendador.

Que el canon de arrendamiento por cinco (05) meses asciende a la suma de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($26'826.800,00) IVA INCLUIDO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adelantar por la modalidad de contratación directa, la contratación del "arriendo de un bien inmueble para que funcione el grupo de gestión documental y archivo central de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias".

ARTICULO SEGUNDO. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los estudios previos.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los, 17 JUN 2020

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: PT. Leonel Andrés Cárdenas –Secretario Grupo de Contratos
Revisado por: ST. Daniel Alvarez Tabares – Jefe Grupo de Contratos
Revisado por CT Ingrid Nayibe Acosta Castillo – Jefe Administrativa
Revisado por: MY. Edwin Orlando Cruz – Asesor Jurídico
Fecha elaboración: 12/06/2020
Ubicación: c/mis documentos/contratación 2020

Barrio Manga, Carrera 34 N° 25 – 01 Cartagena Bolívar
Teléfono: (5) 6517480
mecar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Escaneado con CamScanner